



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 SEP 2022

VERBAL RAD. 2016-00248

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso, allegada por las partes en escrito del 19 de julio de 2022, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, desde la presentación de la solicitud -19 de julio de 2022- hasta el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REANUDAR el presente trámite a partir del 1.° de noviembre de 2022, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>11</u>, hoy <u>13</u> SEP 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
